

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00429-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **YOLANDA DIAZ MONTANEZ**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

PLACA	HDS832
MARCA	RENAULT
LÍNEA	CLIO CAMPUS
MODELO	2015
SERIE / CHASIS	9FBBB8305FM390190
CLASE	AUTOMOVIL
COLOR	GRIS ESTRELLA

2. El vehículo deberá dejarse a disposición del acreedor garantizado, en los parqueaderos designados para ello y enunciados en el ordinal cuarto de la solicitud de aprehensión (PDF 004), así como informarse inmediatamente a este Despacho y a Bancolombia S.A. la ubicación del rodante.

Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

3. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de Bancolombia S.A.

Reconocer personería a la abogada María Fernanda Pabón Romero, quien actúa como abogada adscrita a la sociedad Alianza SGP S.A.S. apoderada especial de la sociedad demandante.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 57 del 18 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez

Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eff9950f0366f566bc4cb3fd47c5556331341c5de7ce1e45532ab49b1f9154e**

Documento generado en 17/04/2024 05:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>